



República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 410341 DE 2021**

( 30 ABR 2021 )

**Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.**

**EI SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Artículo 3° de la Resolución No. 40285 de 27 de febrero de 2015 y del numeral 4.2.5.4 del Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 9-0682 del 27 de agosto de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del principio de coordinación y colaboración establecido en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los cometidos estatales, para lo cual prestarán su colaboración a las demás entidades con el objeto de facilitar dicho ejercicio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

*"(...) Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

*La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.*



Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.

bodega del bloque K del inmueble de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la carrera 50 No 26-20 de la ciudad de Bogotá (sede Kra 50):

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Dar de baja de los inventarios del Ministerio de Minas y Energía los siguientes elementos así:

Categoría de los elementos:

- Mobiliario y Enseres.
- Equipos, máquinas y elementos de oficina, contabilidad y dibujo.

Descripción elementos:

Cifras en pesos \$

BIENES DEPRECIADOS PARA LA BAJA				
NOMBRE	PLACA DE INVENTAR	VALOR		
		COSTO	DEPRECIACION	NETO
TABLERO PARA PRESENTACIONES	654	63.059,92	63.060,00	0,00
MÁQUINA PARA FECHAR O NUMERAR	9283	23.444,43	23.444,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	141845	392.080,00	392.080,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	141864	392.080,00	392.080,00	0,00
GUILLOTINAS PARA CORTAR PAPEL	142730	85.218,24	85.218,00	0,00
SILLA	147243	162.400,00	162.400,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147539	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147546	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147549	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147554	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147582	1.218.000,00	1.218.000,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147939	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147986	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148000	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148223	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148339	677.456,24	677.456,00	0,00
MÁQUINA PARA FECHAR O NUMERAR	149901	6.496,00	6.496,00	0,00
CONTROLABLE MESA AUXILIAR	10893	164.458,37	164.458,00	0,00
BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS	15048	40.374,73	40.375,00	0,00
BIBLIOTECAS	26112	406.844,30	406.844,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	141844	556.800,00	556.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	141857	392.080,00	392.080,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	141873	392.080,00	392.080,00	0,00
SILLA	141948	297.954,28	297.954,00	0,00
SILLA	141968	297.954,28	297.954,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142153	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142158	92.800,00	92.800,00	0,00



Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.

NOMBRE	PLACA DE INVENTAR	VALOR		
		COSTO	DEPRECIACION	NETO
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142221	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142316	92.800,00	92.800,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	142448	92.800,00	92.800,00	0,00
VENTILADOR	142763	133.400,00	133.400,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	143410	262.521,92	262.522,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	143438	110.546,84	110.547,00	0,00
DISPENSADOR DE AGUA EMBOTELLADA	143442	380.000,00	380.000,00	0,00
DISPENSADOR DE AGUA EMBOTELLADA	143443	380.000,00	380.000,00	0,00
CONTROLABLE MESA AUXILIAR	143470	696.000,00	696.000,00	0,00
CONTROLABLE MESA AUXILIAR	143473	696.000,00	696.000,00	0,00
SILLA	143513	440.800,00	440.800,00	0,00
SILLA	143535	440.800,00	440.800,00	0,00
ARCHIVADORES MÓVILES	144888	2.983.612,80	2.983.613,00	0,00
CONTROLABLE MESA AUXILIAR	144906	340.984,32	340.984,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	144931	692.624,40	692.624,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	144969	692.624,40	692.624,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	144972	692.624,40	692.624,00	0,00
SILLA PARA EJECUTIVO	145156	232.000,00	232.000,00	0,00
SILLA	147201	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147202	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147203	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147205	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147207	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147209	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147214	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147220	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147221	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147227	162.400,00	162.400,00	0,00
SILLA	147253	162.400,00	162.400,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147547	730.800,00	730.800,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147580	1.218.000,00	1.218.000,00	0,00
CONTROLABLE SOFÁS	147596	1.218.000,00	1.218.000,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	147657	128.218,56	128.219,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	147916	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148016	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148094	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148121	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148150	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148163	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148184	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148284	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148296	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148299	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA EJECUTIVO	148308	677.456,24	677.456,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	150453	175.000,00	175.000,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	150465	175.000,00	175.000,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	150474	175.000,00	175.000,00	0,00
CONTROLABLE SILLA PARA VISITANTES	150490	175.000,00	175.000,00	0,00
		34.073.782,03	34.073.776,00	0,00



Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.

**Artículo 2º:** Publicar en la pagina Web del Ministerio de Minas y Energía [www.minenergia.gov.co.](http://www.minenergia.gov.co), el presente acto administrativo que contiene el inventario de los bienes de propiedad de la entidad, los cuales ya no prestan servicio y no son indispensables para el desarrollo de las funciones de la entidad, para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**Parágrafo:** Le entidad pública interesada en la adquisición de estos elementos por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito a la Secretaria General del Ministerio, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de publicación de este acto.

**Artículo 3º.** Autorizar la transferencia de la propiedad a título gratuito de los elementos enunciados en el Artículo Primero de esta Resolución, a la entidad pública que primero manifieste su interés, señale la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y justifique las razones de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Con el fin de hacer efectiva la enajenación a título gratuito, el Grupo de Servicios Administrativos coordinará y tramitará la entrega de los bienes, para lo cual levantará un acta que se suscribirá conjuntamente con la entidad seleccionada.

**Artículo 4º.** La entidad beneficiaria de la transferencia de la propiedad de los elementos objeto de este acto administrativo, costeara el traslado de los bienes desde el inmueble del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la carrera 50 #26-20 de la ciudad de Bogotá, hasta sus instalaciones.

**Artículo 5º.** Verificar por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía el registro del movimiento de baja en los inventarios de la Entidad de los elementos relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

#### COMINIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el

3 0 ABR 2021

**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: José Vicente García Arévalo. GSA

Revisó: Angélica María Bermúdez Rodríguez. GSA.

Juan Esteban Rodríguez Montealegre. GGFC

Nelson Javier Dueñas Vega. SAF